

Autoriza aporte a Institución de la comuna.

VALLENAR,

2 2 JUN. 2016

 $_{\text{DECRETO EXENTO}} 17\underline{60}_{/}$ 

## **VISTOS:**

- 1.-Los Acuerdos 106 de Ordinaria Nº 18 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a la siguiente Instituciones de la Comuna: Junta de Vecinos Jardín del Desierto
- 2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

## **DECRETO:**

1º Autorizase aporte a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTITUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Junta de Vecinos	Para apoyar en parte la compra de		
Jardín del Desierto	material, para la confección de	106	\$ 40.000
	trabajos desarrollados por los		
	socios de la organización en el	•	·
Héctor Castillo Olguín	taller de manualidades		

2º.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE EXRÍMA

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL KARINA ZARATE RODRIGUEZ

## **DISTRIBUCION:**

- Dirección Adm. y Finanzas (2)
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal
- Arch. Of. de Partes

KZR/NFR/PLT/com.